JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de julio de 2022

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	ANTONIO DE JESUS ESCOBAR GOMEZ
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500**2015**0**1487**00
ASUNTO:	CORRECIÓN DE PROVIDENCIA (pensión de vejez)
LINK PROCESO	05001310500220150148700 D

Revisado el expediente, la apoderada judicial de COLPENSIONES solicita corregir error en el acta de audiencia de primera instancia con fecha 21 de febrero de 2019, numeral primero del resuelve, toda vez que la cedula correcta del demandante es 8.354.609 y relacionaron el número de cedula 3.354.609, la cual se encuentra en secuencia 01 sección 06, pg. 12 expediente electrónico

Verificada la solicitud, se advierte que le asiste razón por lo tanto se corrige la identificación del demandante, para indicar que el señor Antonio De Jesús Escobar Gómez se identifica con cedula de ciudadanía número **8.354.609.**

Abstenerse de solicitar el expediente electrónico con posterioridad a este auto, toda vez que se ingresó el link del expediente.

Notifíquese y Cúmplase

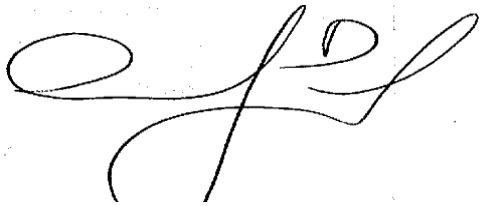

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c85c8686f54ed710e6e2726f8660c4056053ec4e458560787228bed9e16e519**
Documento generado en 08/07/2022 02:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica